

---

## BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Artículo 1:** El presente concurso fotográfico está abierto a todos los artistas mayores de 18 años de nacionalidad argentina y extranjeros con residencia legal en el país. Se podrá participar en forma individual, coautoría o como colectivo.

**Artículo 2:** Se establece una única categoría general de participación: **Premio ArtexArte**

**Artículo 3:** Sólo se aceptarán obras que no hayan sido seleccionadas ni premiadas en otros concursos a la fecha de cierre de la inscripción. No podrán participar quienes hayan obtenido un Primer Premio en anteriores convocatorias de este concurso.

**Artículo 4:** Se establece una única sección: Fotografía. El tema será libre y las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital, con o sin intervención incluyendo fotografía expandida.

**Artículo 5:** La mera participación implica la aceptación de las bases y condiciones por parte del participante. La inscripción se realizará mediante el **Formulario de inscripción on-line** que estará disponible del **1 al 31 de julio de 2026** en nuestra página web **www.artexarte.com.ar**

**Artículo 6:** Para la selección de aspirantes al premio, los autores deberán completar el formulario de inscripción. Deberán adjuntar una reseña biográfica del autor, de los autores o del colectivo, según corresponda en cada caso, y 3 (tres) obras diferentes, que den cuenta de una misma línea de trabajo manteniendo una coherencia temática y estética, para concursar. En caso de ser dípticos, trípticos, etc. Declarados así por el/la autor/a serán considerados como una misma obra. Los archivos deberán tener una medida mínima de 1800 px de lado mayor y un mínimo de 96 dpi de resolución. En el mismo formulario, se deberán consignar los epígrafes correspondientes (título, técnica, tamaño y año de producción). Cada archivo deberá ser renombrado con el apellido y nombre del autor/autores/colectivo, seguido del número de orden de carga: *Apellido\_Nombre\_1, Apellido\_Nombre\_2, Apellido\_Nombre\_3*. Las obras que no cumplan con los requisitos no serán juzgadas ni consideradas y se las declarará fuera del concurso. **Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada y una vez ingresado el formulario de participación no podrá ser modificado ni reemplazado** por lo cual sugerimos hacerlo con tiempo y esperar a la carga total de los archivos antes de enviarlo.

**Artículo 7:** Podrán utilizarse seudónimos, pero deberán consignarse además los datos reales del participante. Si la obra es realizada por más de un autor, ya sea como grupo o bajo un colectivo, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por uno de ellos, quién será el responsable autorizado para recibir las notificaciones y el premio en caso de ser ganador.

**Artículo 8:** La evaluación, selección y premiación serán dirimidas a través de un mismo Jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros designados por la institución organizadora: **Rodrigo Alonso, Valeria Bellusci y Alberto Goldenstein**. La lista de artistas seleccionados será publicada en [www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar) a partir del día martes 8 de septiembre. Los seleccionados también serán notificados por correo electrónico.

Los miembros del jurado podrán ser modificados por la institución organizadora sin que esto dé lugar a reclamo alguno por parte de los participantes. Los ganadores serán elegidos por la suma de los votos del jurado y esta decisión será inapelable.

**Artículo 9:** Serán **seleccionadas 40 obras** para aspirar a los premios. **Se otorgará la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a las y los artistas o colectivos cuyas obras sean seleccionadas por el Jurado** como retribución por su participación en el presente Salón. En el caso de los colectivos de artistas u coautorías, percibirá esta suma el responsable declarado en el formulario de inscripción. Se entiende a obras conformadas por dos o más piezas como una sola obra (dípticos, trípticos, etc.).

**Artículo 10:** Se otorgarán los siguientes premios que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos:

## PREMIO ARTEXARTE

**1º Gran Premio Trayectoria:** \$10.000.000 (Pesos diez millones) | *Premio Adquisición*

**2º Premio:** \$4.000.000.- (Pesos cuatro millones) | *Premio Adquisición*

**3º Premio:** \$3.000.000.- (Pesos tres millones) | *Premio Adquisición*

**Artículo 11:** Las obras seleccionadas deberán entregarse del martes 27 al sábado 31 de octubre de 2026, en ArtexArte - Fundación Alfonso y Luz Castillo, ubicada en la calle Lavalleja 1062, CABA (de martes a viernes de 14 a 20h y sábado de 15 a 20h). Las obras deberán presentarse listas para ser exhibidas, con su correspondiente soporte de montaje o enmarcado (no se aceptarán obras para pegar a la pared). Las obras que no sean entregadas en la forma y en el plazo arriba indicado serán retiradas del concurso.

**Artículo 12:** La exposición de las obras seleccionadas se llevará a cabo en ArtexArte, del jueves 26 de noviembre al sábado 19 de diciembre de 2026. La entrega formal de premios se llevará a cabo el 26 de noviembre en el acto de inauguración.

**Artículo 13:** Una vez finalizada la exposición, las obras participantes deberán ser retiradas por el autor o persona autorizada los días 21 y 22 de diciembre de 14 a 20h, **sin excepción**. Las obras podrán ser retiradas por un tercero solo con previa autorización del autor enviada al mail institucional. En el caso de obras que deban ser retiradas por algún servicio de logística, indicar que sea en estos horarios y avisar a la organización.

**Artículo 14:** El espacio no cuenta con seguro sobre las obras. Los organizadores no son responsables por pérdidas o deterioros de las mismas por ninguna causa, sin perjuicio de lo cual tendrán el mayor cuidado en el tratamiento por parte de personal idóneo encargado de la manipulación y el montaje de las mismas.

**Artículo 15:** Los autores de las obras presentadas y/o premiadas conservan el Derecho de propiedad intelectual sobre las mismas de acuerdo con la Ley 11.723. La Fundación se reserva el derecho de reproducir, sobre cualquier medio o soporte, las imágenes seleccionadas y/o premiadas, sin fines de lucro, como difusión del premio. El autor autoriza expresamente a la Fundación a reproducir sus obras mencionando el nombre del autor.

**Artículo 16:** La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación y las bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la institución organizadora, cuya decisión será inapelable.

**Artículo 17:** La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

**Artículo 18:** Toda la información estará disponible en [www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar). Para más información la Fundación establece los siguientes medios de contacto: personalmente, en Lavalleja 1062, Villa Crespo, CABA, o vía Whats App [\(+5411\) 3270-7592](tel:+541132707592) de martes a viernes de 14 a 20h. También vía correo electrónico escribiendo a [info@artexarte.com.ar](mailto:info@artexarte.com.ar).